



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 187-2019-MDS-CM

Sayán, 14 de noviembre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por el Regidor **YENNER SAAVEDRA VARILLAS**, respecto al apoyo para el proyecto de irrigación agrícola solicitado por la Comunidad Campesina de Sayán.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Organos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Yenner Saavedra Varillas manifiesta que, tal como es de conocimiento de los señores miembros del Concejo Municipal, anteriormente se han venido realizando coordinaciones acerca de un proyecto de regadío presentado por la Comunidad Campesina de Sayán que beneficiaría distintas áreas del distrito, por lo que se han venido haciendo las coordinaciones necesarias tanto con los pobladores de dichas zonas, como con el ANA y el ALA, todo a fin de poder hacer los estudios correspondientes para su viabilidad, para lo cual hace falta una suma de S/ 15,000.00 (quince mil soles con 00/100), de acuerdo a la propuesta económica presentada.

Asimismo, los demás miembros del concejo manifiestan su conformidad con lo solicitado, entendiendo que lo correspondiente es solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que informe sobre la disponibilidad presupuestal para atender a lo solicitado por la Comunidad Campesina de Sayán, por lo que proceden a la votación respectiva, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido verbal formulado el Regidor Yenner Saavedra Varillas.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto un informe de disponibilidad presupuestal para atender a lo solicitado por el monto S/ 15,000.00 (quince mil soles con 00/100).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAYURA - REGION LIMA

Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE

